



Oficio No. D.G. / 764 / 2022

Asunto: Oficio de Excepción a
la Licitación Pública.

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 44 y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, informo que este Instituto Estatal de Educación para Adultos a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 46, fracción II de la misma ley y realizo la compra de **Guías Prepagadas** para el servicio de mensajería, por vía de adjudicación directa con la empresa **Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.**, por un importe de \$ 38,961.50 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos 50/100 M.N.), cantidad que contempla el impuesto al valor agregado correspondiente.

La selección de procedimiento de contratación encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, fracción III de la ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La motivación que actualiza la causal de la excepción a la licitación pública escogida, radica en el hecho de que no era posible desahogar el proceso de "Adjudicación Directa con 3 Cotizaciones", debido a que no se contaba con el tiempo para llevar a cabo dicho procedimiento, ya que existían circunstancias que podían provocar perdidas y costos importantes, cuantificados y justificados, por tal motivo se tomó la decisión de realizar la contratación por vía de adjudicación directa.

Página 1 de 2

"2022, Año de la Esperanza"



COLIMA
Gobierno del Estado

INSTITUTO
ESTATAL DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

Es en consideración de lo anterior, que la selección del procedimiento se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal y como lo exige el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y se ha gastado lo justo para hacer frente a la necesidad.

Se anexa: dictamen de excepción a la licitación pública, estudio de mercado, requisición, suficiencia presupuestal, documentación que acredita la existencia y personalidad jurídica del proveedor adjudicado, oficio de adjudicación, comprobante de la entrega, factura, acuses de oficios de invitación y oficios que justifican la excepción a la licitación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Colima, Col., a 21 de diciembre de 2022



ATENTAMENTE
El Director General

Lic. Marco Antonio Rodarte Quintana.

C.c.p. Archivo.

MARQ/LALN/jlvega.